



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintidós de diciembre de dos mil diecisiete**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.262** literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 103/2014** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de recepción, alojamiento y manutención de animales perdidos, abandonados y/o agresores**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios de recepción, alojamiento y manutención de animales perdidos, abandonados y/o agresores, con efectos desde el 4 de febrero de 2018 al 3 de febrero de 2019.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0203 31102 22701 denominada “Servicio antirrábico, alojamiento animal” por un total de OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO (**85.709,01 €**), de los que 78.566,60 € euros van con cargo al presupuesto del año 2018, debiéndose reservar una cantidad de 7.142,41 € con cargo al presupuesto del año 2019.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **tres de enero de dos mil dieciocho**.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

LA CONCEJALA-SECRETARIA